



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Instalaciones Deportivas, expediente 2012/01.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 23 de enero de 2012, se inicia procedimiento abierto para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Instalaciones Deportivas.

SEGUNDO: El día 4 de febrero de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 16 de marzo de 2012.

TERCERO: El citado procedimiento consta de dos lotes: nº 1: Servicio de Vigilancia y Seguridad y nº 2: Auxiliares de Instalaciones Deportivas.

Las empresas que han presentado ofertas, dentro del plazo establecido, para el Lote nº 2: Servicio de Vigilancia y Seguridad, son las que se detallan a continuación:

- BCM Gestión de Servicios, S.L.
- Clece, S.A.
- Dimoba Servicios, S.L.
- Esabe Vigilancia, S.A.
- Grupo Eulen, S.A.
- Grupo Securitas (Star Servicios Auxiliares, S.L.)
- Servigesplan, S.L.
- UTE Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. y Servimax Servicios Generales, S.A.

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 15 de junio de 2012, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Servigesplan, S.L., con fecha y efectos de 15 de junio de 2012.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: Según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía y reformados por Decreto 235/2011, de 12 de Julio, el Rector es el Órgano de Contratación.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

RESUELVO

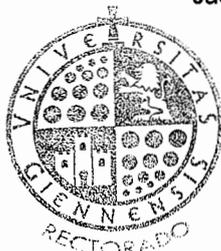
PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Instalaciones Deportivas Lote número 2: Auxiliares de Instalaciones Deportivas., con código de identificación fiscal B-82545674 y por importe anual de 46.891,43 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La empresa Servigesplan, S.L., presenta una memoria completa, estructurada y adecuada, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para las necesidades planteadas por la Universidad para este servicio. Planifica adecuadamente el funcionamiento del servicio, con disposición de los medios adecuados, destaca el conocimiento de idiomas por parte del personal que prestará servicios, recoge las posibles eventualidades, así como la disponibilidad de 24 horas del responsable del servicio.. Además la empresa adjudicataria. ha obtenido la máxima puntuación en la oferta económica.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén a 25 de junio de 2012



El Rector

Manuel Parras Rosa



UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y AUXILIARES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. EXPEDIENTE 2012/01

LOTE Nº 2: SERVICIO DE AUXILIARES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NÚMERO ORDEN	LICITANTES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
		VALOR. TECNICA (Máximo 40 pts.)	MEJORAS (Máximo 5 pts.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA incluido)	PUNTUACIÓN (Máximo 55 pts.)	
1	SERVIGESPLAN, S.L.	23,50	0,25	23,75	46.891,43	55,00	78,75
2	EULEN	31,00	0,65	31,65	56.084,22	45,98	77,63
3	UTE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. y SERVIMAX SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD, S.A.	28,50	0,60	29,10	55.265,30	46,67	75,77
4	DIMOBA SERVICIOS, S.L.	31,00	4,40	35,40	64.900,00	39,74	75,14
5	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	25,00	0,45	25,45	57.813,16	44,61	70,06
6	GRUPO SECURITAS (STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.)	26,00	3,50	29,50	64.467,69	40,00	69,50
7	CLECE, S.A.	29,50	0,25	29,75	67.440,00	38,24	67,99
8	ESABE VIGILANCIA, S.A.	22,50	0,20	22,70	59.472,00	43,37	66,07



Jaén, 25 de junio de 2012

Manuel Parras Rosa
Rector